Marzo de 2011



منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة



Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture

Продовольственная и сельскохозяйственна организация Объединенных Наций

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

CONSEJO

141.º período de sesiones

Roma, 11-15 de abril de 2011

Informe del 138.º período de sesiones del Comité de Finanzas Roma, 21-25 de marzo de 2011

Índice

| | Párrafos |
|---|----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 - 4 |
| Seguimiento de la situación financiera | |
| ASPECTOS FINANCIEROS MÁS DESTACADOS Y SITUACIÓN DE LAS CUOTAS CORRIENTES Y LOS ATRASOS | 5 - 11 |
| CUENTAS COMPROBADAS DE LA FAO CORRESPONDIENTES A 2008-2009 | 12 - 17 |
| VALORACIÓN ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL EN 2010 | 18 - 21 |
| SCALA DE CUOTAS PARA 2012-13 | 22 - 24 |

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

ii CL 141/9

| Asuntos presupuestarios | |
|---|----------------|
| INFORME DE SÍNTESIS DEL EXAMEN A MITAD DE PERÍODO CORRESPONDIENTE A 2010 | 25 - 27 |
| - Informe annual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2010-11 | |
| MEDIDAS PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTOS DE APOYO DE LA ORGANIZACIÓN | 28 - 29 |
| Planificación de los recursos financieros y presupuestarios | |
| PLAN A PLAZO MEDIO PARA 2010-13 (revisado) Y PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2012-13 | 30 - 39 |
| Recursos Humanos | |
| EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS | 40 - 44 |
| LA FAO Y EL SISTEMA COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS: CUESTIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 45 - 47 |
| Marco de sistemas administrativos y de información | |
| INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN EL PASO A LAS VERSIÓN 12 DE ORACLE EN PARALELO CON EL PROYECTO DE LAS NICSP | 48 - 52 |
| INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS RESPECTO DEI MARCO DE GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL | 53 - 54 |
| MANDATO Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA | 55 - 58 |
| PROGRESOS REALIZADOS ENEL PROGRAMA RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA | 59 - 61 |
| CREACIÓN DE UN CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS ÚNICO | 62 - 66 |
| Supervisión | |
| RENOVACIÓN DEL MANDATO DEL AUDITOR EXTERNO | 67 - 70 |

CL 141/9 iii

| INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE A 2010 | 71 - 73 |
|---|---------|
| COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA FAO: INFORME ANUAL AL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE A 2010 | 74 - 75 |
| DIVULGACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA | 76 - 78 |
| POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES DE IRREGULARIDADES | 79 - 83 |
| Mejora de los métodos de trabajo y eficiencia del Comité de Finanzas | |
| MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE FINANZAS | 84 - 85 |
| Otros asuntos | |
| EVALUACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL Y LA OFICINA SUBREGIONAL DE LA FAO PARA EL CERCANO ORIENTE Y RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN | 86 |
| ENMIENDA PROPUESTA AL ARTÍCULO 301.11.1 (COMITÉ DE APELACIONES) DEL ESTATUTO DEL PERSONAL | 87 - 88 |
| CONDICIONES DE NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO | 89 - 92 |
| CONDICIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL | 93 - 95 |
| FECHA Y LUGAR DEL 139.º PERÍODO DE SESIONES | 96 |
| Anexo I Escala de cuotas propuesta para 2012-13 | |

Anexo II

Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el presupuesto en el bienio 2010-11

Anexo III

Mandato y composición del Comité de Ética

Anexo IV

Documentos para información

INFORME DEL 138.º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE FINANZAS 21-25 de marzo de 2011

INTRODUCCIÓN

- 1. El Comité presentó al Consejo el siguiente informe sobre su 138.º período de sesiones.
- 2. Además del Presidente, Sr. Yasser A. R. Sorour, asistieron los siguientes representantes de los Estados Miembros:
 - Sra. Madeleine Baldwin (Australia)
 - Excmo. Sr. Li Zhengdong (China)
 - Sr. Christopher Hegadorn (Estados Unidos de América)
 - Sr. Louis Stanislas Charicauth (Gabón)
 - Sr. Shobhan K. Pattanayak (India)
 - Sr. Claudio Miscia (Italia)
 - Excmo. Sr. Jorge E. Chen Charpentier (México)
 - Sr. Ronald Elkhuizen (Países Bajos)
 - Excmo. Sr. Guido J. Martinelli della Togna (Panamá)
 - Excmo. Sr. Javad Shakhs Tavakolian (República Islámica del Irán)
 - Sr. Mohamed Eltayeb Elfaki Elnor (Sudán)
 - Sr. Robert Sabiiti (Uganda)
- 3. El Presidente informó al Comité de que:
 - se había designado a la Sra. Madeleine Baldwin para reemplazar a la Sra. Sara Cowan como representante de Australia en el período de sesiones en curso;
 - se había designado al Sr. Claudio Miscia para reemplazar al Sr. Augusto Zodda como representante de Italia en el período de sesiones en curso;
 - se había designado a la Sra. Cecile de Mauleon Medina para reemplazar al Excmo. Sr. Jorge E. Chen Charpentier durante parte del período de sesiones en curso;
 - se había designado al Sr. Gerardo E. Vega Berrio para reemplazar al Excmo. Sr. Guido J. Martinelli della Togna durante parte del período de sesiones en curso;
 - se había designado al Sr. Christopher Hegadorn para reemplazar al Sr. Michael Glover como representante de los Estados Unidos de América en el período de sesiones en curso.
- 4. En el addendum de este informe (CL 141/9 Add.1) se adjunta un resumen de las cualificaciones de la Sra. Baldwin, el Sr. Miscia, la Sra. de Mauleon Medina, el Sr. Vega Berrio y el Sr. Hegadorn.

Seguimiento de la situación finaciera

ASPECTOS FINANCIEROS MÁS DESTACADOS Y SITUACIÓN DE LAS CUOTAS CORRIENTES Y LOS ATRASOS

- 5. El Comité examinó el documento FC 138/2, titulado "Aspectos financieros más destacados y situación de las cuotas corrientes y los atrasos", en el que se exponía la situación de las contribuciones al Programa ordinario a 31 de diciembre de 2010, junto con un documento de trabajo que contenía información actualizada sobre el estado de las contribuciones a 16 de marzo de 2011. Se presentaron asimismo al Comité los aspectos más destacados de los resultados, pendientes de comprobación, de las operaciones de 2010 y la situación financiera de la Organización al comienzo del segundo año del bienio 2010-11.
- 6. El Comité tomó nota de la magnitud y el aumento de la cuantía del déficit del Fondo General, que ascendía a 566 millones de USD al final de 2010, debido principalmente a la acumulación de cargos en concepto de costos no presupuestados derivados de las obligaciones relacionadas con el personal tras el cese en el servicio. El Comité tomó nota de que las propuestas de financiación para hacer frente al pasivo del plan de seguro médico después de cese en el

servicio (ASMC) y al Fondo para liquidaciones se incluían asimismo en las propuestas sobre el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2012-13, para su examen por el Comité y el Consejo.

- 7. El Comité solicitó información sobre la estrategia para las inversiones a largo plazo que proporcionan financiación parcial respecto al pasivo tras el cese en el servicio. La Secretaría informó sobre el rendimiento de la cartera en 2010, que superaba el indicador de referencia, y se refirió al informe sobre las inversiones en 2010 (documento FC138/INF/2).
- 8. El saldo de las cuotas atrasadas de los Estados Miembros correspondientes a 2009 y años anteriores se elevaba a 14,4 millones de USD y 1,7 millones de EUR, respectivamente, a 31 de diciembre de 2010; esto constituía una mejora notable respecto a la situación a finales del bienio 2008-09, y de hecho era el nivel más bajo de cuotas atrasadas en casi tres decenios. Los atrasos a 16 de marzo 2011 habían aumentado hasta 31,3 millones de USD y 12,9 millones de EUR, respectivamente, debido a las cuotas impagadas correspondientes a 2010.
- 9. El Comité reconoció que sólo mediante la recepción puntual de las cuotas la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) podría hacer frente a las necesidades operativas de efectivo sin recurrir a las reservas reglamentarias o a préstamos externos, por lo que instó a los Miembros de la Organización a que continuaran velando por la realización puntual de los pagos.
- 10. El Comité tomó nota de que se había restablecido el valor respaldado con efectivo de la Cuenta Especial de Reserva a 31 de diciembre de 2010 transfiriendo directamente al Fondo General las diferencias (no monetarias) derivadas de la conversión de euros a dólares, generadas en las operaciones del Programa ordinario, tal como había convenido el Comité en su 135.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2010.

11. El Comité:

- <u>exhortó</u> a todos los Estados Miembros a que pagaran puntualmente las cuotas asignadas para que la FAO pudiera hacer frente a las necesidades operativas de efectivo para sufragar las actividades previstas en el Programa de trabajo y recordó que las posibles medidas que habrían de adoptarse con objeto de fomentar el pago puntual se habían examinado en informes anteriores del Comité de Finanzas;
- <u>acogió con agrado</u> la notable mejora de la situación de tesorería de la Organización y, en particular, de la significativa reducción de la cuantía de los atrasos a finales de 2010.

CUENTAS COMPROBADAS DE LA FAO CORRESPONDIENTES A 2008-09

- 12. El Auditor Externo informó al Comité de que, además de la auditoría financiera estándar, el plan de trabajo de auditoría para el bienio 2010-11 abarcaba diversas esferas temáticas de las actividades y las operaciones de la Organización, como las auditorías de las operaciones de emergencia y las actividades de rehabilitación, las operaciones de tesorería, los procesos de gestión de recursos humanos, la aplicación del Plan inmediato de acción (PIA), incluida la evaluación de los riesgos conexa y la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). El Auditor Externo realizaría también una serie de auditorías de las actividades y el funcionamiento general de las oficinas regionales y en los países de la Organización.
- 13. El Comité tomó nota del agradecimiento expresado por el Auditor Externo al Director General y el personal a su cargo por la cooperación y el apoyo prestados durante la realización de la auditoría del bienio 2008-09. El Comité expresó su satisfacción por la emisión del dictamen sin reservas sobre las cuentas de 2008-09 por parte del Auditor Externo y su agradecimiento por la calidad del informe detallado presentado. El Comité señaló que en las observaciones formuladas en el informe detallado se habían determinado una serie de cuestiones relativas al control administrativo y, en particular, las deficiencias observadas durante la auditoría de las oficinas descentralizadas.

14. En respuesta a algunas preguntas y observaciones concretas del Comité, la Secretaría proporcionó aclaraciones adicionales y recordó que los detalles de las medidas adoptadas en atención a cada recomendación del informe detallado se facilitarían en un informe sobre la marcha de los trabajos que se presentaría al Comité en su siguiente período ordinario de sesiones; en períodos de sesiones posteriores se presentarían otros informes sobre los progresos realizados a ese respecto.

- 15. El Comité reiteró la importancia de que los documentos pertinentes se presentaran y estuvieran disponibles de forma oportuna. Además señaló que el ciclo de presentación de dictámenes sobre auditorías, respuestas de la Administración y supervisión por el Comité de Finanzas debía ser lo más conciso posible y que no debían producirse retrasos.
- 16. El Comité señaló que aguardaba con interés la respuesta de la Secretaría a las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo y sobre el modo en que se estaban aplicando.
- 17. El Comité, tras tomar nota de las aclaraciones y las observaciones facilitadas por el Auditor Externo y por la Secretaría, <u>recomendó</u> que el Consejo presentara a la Conferencia las cuentas comprobadas del bienio 2008-09 para su aprobación. En consecuencia, el Comité acordó presentar el siguiente proyecto de resolución al Consejo para que este lo remitiese a la Conferencia.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA

Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2008-09

La Conferencia,

Habiendo examinado el informe del 141.º período de sesiones del Consejo, y

<u>Habiendo examinado</u> las cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2008-09 y el informe del Auditor Externo al respecto,

Aprueba las cuentas comprobadas.

VALORACIÓN ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL EN 2010

- 18. El Comité examinó el documento FC 138/4 sobre los resultados de la valoración anual realizada por actuarios externos y la situación financiera, la contabilización y la financiación actuales de las obligaciones de la Organización respecto de los planes relacionados con el personal a 31 de diciembre de 2010. El Comité tomó nota de que el total de las obligaciones relacionadas con el personal a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 1 149,8 millones de USD, incluidos 982,6 millones de USD respecto de las obligaciones relativas al ASMC y 60,8 millones de USD respecto del Fondo para liquidaciones (TPF). Dicha cifra representaba un incremento global del total de las obligaciones relacionadas con el personal de 39 millones de USD respecto de la valoración actuarial de 2009 (que a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 1 110,8 millones de USD). Aunque el aumento de las obligaciones se había estabilizado, la financiación seguía siendo considerablemente insuficiente.
- 19. El Comité tomó nota de la importante falta de financiación del ASMC y la carencia de fondos para las obligaciones por servicios prestados en el pasado del TPF. En este contexto, recordó que la FAO figuraba entre los primeros organismos de las Naciones Unidas en abordar las obligaciones después de la separación del servicio registrando cantidades en las cuentas oficiales y obteniendo su financiación parcial en forma de cuotas complementarias de los Miembros para el ASMC.

2012. El Comité recordó el asesoramiento proporcionado por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas en su examen de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para abordar el tema del seguro médico después de la separación del servicio (ASHI), en el que señalaba que los órganos legislativos de cada organización previeran financiación adecuada para hacer frente a las obligaciones. Al mismo tiempo, los miembros del Comité recordaron el llamamiento del Comité Consultivo sobre Cuestiones Administrativas y Presupuestarias de que se adoptara un enfoque de financiación de las obligaciones después de la separación del servicio común a todo el sistema de las Naciones Unidas que el Comité estimaba que podría aparecer a partir de 2012. El Comité recordó la opinión del Consejo de que era necesaria una estrategia creíble a largo plazo para financiar plenamente las obligaciones y contener el aumento del déficit global de la Organización.

21. El Comité:

- tomó nota del monto de las sumas necesarias para sufragar íntegramente las obligaciones relativas al ASMC y por servicios prestados en el pasado del TPF para los años 2040 y 2025, respectivamente, y acordó que no había necesidad financiera inmediata de hacer frente a su financiación íntegra en el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2012-13;
- <u>recomendó</u> al Consejo, a la luz del difícil clima económico a nivel mundial, que la Organización continuase aplicando el mismo enfoque previamente aprobado por la Conferencia, es decir, la financiación parcial de la obligación en concepto de servicio pasado del ASMC, por una cuantía de 14,1 millones de USD;
- <u>tomó nota</u> de que el aumento del valor de las obligaciones globales relativas a los planes de prestaciones del personal después del cese en el servicio se ha estabilizado gracias a varios ajustes realizados en el cálculo actuarial durante los últimos años;
- <u>alentó</u> a la Secretaría a buscar estrategias globales alternativas a largo plazo para la financiación de las obligaciones, así como para el estudio de las medidas adoptadas por otros organismos de las Naciones Unidas.

ESCALA DE CUOTAS PARA 2012-13

- 22. El Comité recordó que la práctica de la Organización de derivar su escala de cuotas directamente de la escala de cuotas de las Naciones Unidas se venía aplicando desde 1955.
- 23. El Comité examinó y aprobó la propuesta de escala de cuotas para el bienio 2012-13 (véase el Anexo I) formulada en el documento FC 138/5.
- 24. El Comité trasmitió al Consejo el siguiente proyecto de resolución sobre la escala de cuotas para 2012-13 con vistas a su aprobación por la Conferencia:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA

Escala de cuotas para 2012-13

La Conferencia,

- Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 141.º
 período de sesiones,
- <u>Confirmando</u> que, como en el pasado, la FAO debería ajustarse a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, adaptada a la diferente composición de la FAO,
 - <u>Decide</u> que la escala de cuotas de la FAO para 2012-13 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente durante 2011;
 - <u>Aprueba</u>, para su aplicación en 2012 y 2013, la escala que figura en el <u>anexo</u> del presente informe.

Asuntos presupuestarios

INFORME DE SÍNTESIS DEL EXAMEN A MITAD DE PERÍODO CORRESPONDIENTE A 2010

2513. El Comité acogió con agrado el informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2010. Tomó nota asimismo del estado de ejecución del programa de trabajo con cargo a todas las fuentes de financiación y las medidas de mitigación que se estaban adoptando para abordar las esferas de trabajo que precisan atención. Recordó también que se trataba de un informe preliminar elaborado con la finalidad de mejorar la función de supervisión del Comité y **pidió a la Secretaría que**:

- <u>tomara nota</u> de las lecciones aprendidas a raíz del primer proceso de examen a mitad de período con el propósito de mejorar forma de presentación y el contenido del próximo informe de síntesis, incluida la información financiera sobre los gastos realizados por capítulo presupuestario;
- <u>examinara</u> y tomara en consideración las mejores prácticas relativas a la presentación de informes de ejecución aplicadas por otros organismos de las Naciones Unidas, incluido el grado de detalle de la información financiera.

Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2010-11

26. El Comité examinó el informe anual sobre la ejecución del presupuesto en 2010-11 y las transferencias presupuestarias en el bienio 2010-11 (véase el Anexo II).

147. El Comité:

- <u>tomó nota</u> de la ejecución bienal prevista con respecto a la consignación neta por un importe de 1 000,5 millones de USD aprobada por la Conferencia y de que estaba previsto gastar íntegramente la consignación neta de 2010-11 en los capítulos 1 al 14 (los objetivos estratégicos y funcionales y las representaciones de la FAO);
- recordó que, en consonancia con la práctica actual, cualquier saldo que no se haya gastado en el Programa de cooperación técnica (Capítulo 15), los gastos de capital (Capítulo 17) y los gastos de seguridad (Capítulo 18) serán transferidos al bienio siguiente;
- <u>autorizó</u> las transferencias previstas de los capítulos 1, 2, 3, 5, 7, 13 y 14 a los capítulos 4, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 del presupuesto, que se mostraban en la columna g) del cuadro del Anexo II, y señaló que esperaba con interés un informe actualizado en su período de sesiones de octubre de 2011.

MEDIDAS PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTOS DE APOYO DE LA ORGANIZACIÓN

28. El Comité acogió con satisfacción las medidas señaladas que podrían reducir la diferencia en la recuperación de los gastos con respecto a los costos indirectos variables en el marco del actual alcance de la política de la FAO sobre los gastos de apoyo. Examinó asimismo las medidas expuestas en el documento encaminadas a mejorar la recuperación de los gastos de las categorías anteriormente excluidas. Además, tomó nota del mayor riesgo financiero relacionado con los déficit y las pérdidas de proyectos de los fondos fiduciarios en el contexto del aumento del volumen de las contribuciones voluntarias.

29. Al examinar las consideraciones referidas, el Comité:

• <u>alentó</u> a la Secretaría a avanzar en la aplicación de las medidas en el marco del actual alcance de la política de la FAO sobre los gastos de apoyo;

• <u>señaló</u> que esperaba vivamente examinar en mayor detalle en su período de sesiones de octubre de 2011 las propuestas relativas a las medidas de recuperación de los gastos de las categorías anteriormente excluidas;

- <u>pidió</u> a la Secretaría que continuara celebrando con diligencia consultas en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como con los asociados que proporcionan recursos, al refinar estas propuestas;
- manifestó su interés en examinar propuestas en un período de sesiones futuro con objeto de mitigar los riesgos relacionados con los déficit y las pérdidas de proyectos de los fondos fiduciarios.

Planificación de los recursos financieros y presupuestarios

PLAN A PLAZO MEDIO PARA 2010-13 (revisado) Y PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2012-13

- 30. El Comité se centró en un examen técnico de las propuestas destinadas al Programa de trabajo y presupuesto para 2012-13 en el ámbito de sus competencias. En particular, debatió la presentación integrada de los recursos, la aplicación del PIA, el cambio a un solo Centro de Servicios Compartidos en todo el mundo, los ahorros y los aumentos de eficiencia, la previsión de aumentos de costo, los marcos de resultados de los objetivos funcionales y los capítulos sobre gastos de capital y gastos de seguridad. También examinó los elementos para mejorar la salud financiera, la liquidez y las reservas de la FAO.
- 31. El Comité agradeció la información facilitada en el documento y declaró que esperaba con interés una mayor claridad en la presentación de la información financiera a medida que la Organización progresaba en su nuevo marco de planificación basado en resultados. A este respecto, el Comité pidió aclaraciones sobre varios aspectos de los objetivos funcionales, entre ellos los cambios propuestos en las asignaciones de recursos.
- 32. En su examen de las propuestas, el Comité hizo una reflexión sobre la necesidad de disciplina fiscal y la importancia que revestía el examen de la cuantía del presupuesto prorrateado en su totalidad.
- El Comité recibió aclaraciones sobre los motivos existentes para separar los cálculos del aumento de costos entre factores de bienalización y de inflación. Reconociendo que los gastos de personal suponen las tres cuartas partes de los aumentos totales de costos, el Comité mantuvo un debate audiovisual de 30 minutos con varios miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) en Nueva York y resumió sus deliberaciones sobre la cuantía de los sueldos de los servicios generales en Roma comunicada en su 137.º período de sesiones, así como los últimos debates sobre la materia en otro organismo con sede en Roma. El Comité pidió información sobre el examen en curso de la metodología referente a los sueldos de los servicios generales para los lugares de destino donde hay sedes, en particular la ponderación adecuada que debe aplicarse para la administración pública local que sirve de comparación con arreglo a la metodología propuesta, de manera que se aplique una resolución de la Asamblea General por la que se pide a la CAPI que dé mayor consideración a la administración pública nacional local, teniendo en cuenta que las Naciones Unidas son ellas mismas un empleador público. El Comité también pidió información acerca del calendario de la siguiente encuesta sobre los sueldos de los servicios generales para Roma a fin de determinar las mejores condiciones de empleo existentes, que se realizará con arreglo a una nueva metodología, y los miembros de la Comisión le respondieron que la CAPI tenía en estudio programar la encuesta sobre los sueldos del personal de servicios generales en Roma para principios de 2012, previa consulta con los organismos con sede en Roma y con los órganos representativos del personal de estos últimos. También se discutieron brevemente con los miembros de la Comisión algunos aspectos de los posibles sistemas de gestión del rendimiento.
- 34. El Comité acogió con agrado los constantes esfuerzos realizados por la Secretaría en aras de obtener aumentos de eficiencia. También declaró su satisfacción ante el hecho de que los datos

propuestos de ahorros correspondientes al PIA fueran más elevados de lo comunicado anteriormente. Con respecto a la propuesta de ahorro en los costos mediante un solo Centro de Servicios Compartidos en todo el mundo, algunos miembros del Comité la apoyaban y otros no.

35. El Comité:

- <u>instó</u> a la Secretaría a continuar mejorando la estructura y la presentación del presupuesto basadas en resultados;
- <u>instó</u> a la Secretaría y a los Miembros de la Organización a seguir buscando medidas de ahorro en los costos, especialmente en el campo de los viajes de los Miembros;
- <u>reiteró</u> su apoyo a la incorporación general del PIA en las cuotas asignadas del PTP y <u>manifestó su acuerdo</u> en principio con los aspectos financieros de la aplicación del PIA, tras observar que los aspectos financieros del PIA volverían a tratarse en el contexto de la cuantía de financiación acordada para la totalidad del PTP;
- <u>recordó</u> la decisión adoptada por el Comité del Programa y el Comité de Finanzas en su reunión conjunta de recomendar un aumento de la cuantía del presupuesto de evaluación hasta el 0,7 % del presupuesto ordinario;
- <u>pidió</u> a la Secretaría que facilitara más información al Consejo sobre los aumentos de costos previstos, en particular los factores de inflación y el desglose de bienes y servicios, de manera que se facilite un examen más detallado de los datos relativos al aumento de los costos presentados en el PTP para 2012-13;
- <u>pidió</u> a la Secretaría que informara sobre cualquier cambio importante en los supuestos y cálculos de los aumentos de costos con anterioridad al período de sesiones de la Conferencia de junio de 2011;
- <u>pidió</u> que la Secretaría facilitara más información al Consejo sobre los costos y el trabajo propuesto en el contexto del Objetivo funcional X, en particular el Resultado de la Organización X04;
- <u>convino</u> con las propuestas formuladas en los capítulos relativos a los gastos de capital (las NICSP, incluido en el Sistema de contabilidad sobre el terreno, y elm paso a la versión 12 de Oracle; véanse los párrafos 48 a 52) y a los gastos de seguridad;
- <u>tomó nota</u> de que sus recomendaciones en relación con diversas propuestas presentadas por la Administración en el PTP para 2012-13 se negociarían enteramente con respecto a la consignación neta.
- 36. El Comité examinó las propuestas con objeto de mejorar la salud finaciera, la situación de liquidez y las reservas de la FAO. Al respecto, observó que la propuesta de estabilizar el déficit del Fondo General requería una financiación adicional de 36,9 millones de USD por bienio en el caso del ASMC y 10,5 millones de USD en el del TPF a fin de alcanzar la plena financiación de los respectivos pasivos dentro de los nuevos plazos propuestos, respectivamente 2040 y 2025. Además, el Comité tomó nota de las propuestas relativas a la reposición no recurrente del Fondo de Operaciones y de la Cuenta Especial de Reserva, que permitiría establecer reservas suficientes para evitar que se reiteraran situaciones de escasez de liquidez durante la ejecución del PTP de la Organización.
- 37. El Comité reconoció la necesidad de adoptar nuevas medidas para mejorar la situación financiera de la Organización, si bien, dado el clima económico imperante no parecía factible que se adoptara una decisión al respecto en este momento. Al mismo tiempo el Comité convino en la necesidad de seguir proporcionando contribuciones suplementarias para el ASMC (véase el párrafo 21).
- 38. El Comité tomó nota de la considerable mejora en la recepción de las contribuciones al Programa ordinario durante 2010 gracias a los pagos regulares de los Miembros y a la solución de varias situaciones de atrasos. Consideró que si bien a largo plazo era de desear que se repusieran las reservas de la Organización, dicha reposición podía aplazarse a bienios futuros.

39. El Comité:

• <u>aplazó</u> a bienios futuros toda decisión sobre las propuestas de financiación adicional para mejorar la situación financiera;

• tomó nota de las cantidades de recursos necesarias a fin de lograr la plena financiación de las obligaciones por servicios prestados en el pasado en relación con el ASMC y el TPF para los respectivos años objetivo, 2040 y 2025, respectivamente, y alentó a la Secretaría a buscar estrategias globales y a largo plazo alternativas para financiar las obligaciones, así como a estudiar las medidas que hubieran sido adoptadas por otros organismos de las Naciones Unidas (véanse los párrafos 18 a 21).

Recursos humanos

EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

- 40. El Comité examinó el informe sobre la marcha de los trabajos en la ejecución de las iniciativas del Marco estratégico y plan de acción de recursos humanos, presentado en un anexo del documento FC 138/9. El Comité recibió información adicional sobre algunas iniciativas presentadas en el documento, por ejemplo el programa de movilidad, el programa de profesionales subalternos, el proyecto piloto de Academia virtual, el programa de gestión del rendimiento (SEGR), medidas para reducir los tiempos de contratación y actividades para aumentar el equilibrio entre los sexos y mejorar la representación geográfica en los recursos humanos de plantilla y de otro tipo.
- 41. El Comité destacó la importancia de la competencia en las decisiones de contratación, a la vez que puso de relieve la necesidad constante de atraer candidatos de determinados grupos , a saber, países sin representación o insuficientemente representados, profesionales de sexo femenino y personal joven, con objeto de corregir los desequilibrios en el perfil del personal. Asimismo, el Comité solicitó que se aplicaran medidas para reducir los tiempos de contratación y perseguir de forma más dinámica la planificación de la sucesión para los puestos superiores vacantes.
- 42. El Comité aceptó la justificación de la ejecución del programa piloto de Academia virtual en tres idiomas (español, francés e inglés), por razones de conveniencia y costos, pero solicitó que tras examinar el programa piloto, se ofrecieran módulos futuros en otros idiomas de la FAO.
- 43. El Comité analizó varios asuntos relacionados con el actual programa de movilidad basado en principios voluntarios, así como una política de movilidad en curso de elaboración por el grupo de trabajo sobre movilidad, y opinó que debería basarse en un modelo más obligatorio. En concreto, el Comité señaló la necesidad de ofrecer oportunidades de asignaciones móviles al personal de todas las regiones.

44. El Comité:

- <u>tomó nota</u> de los progresos realizados en la aplicación de iniciativas en relación con el Marco estratégico y plan de acción de recursos humanos;
- reconoció los esfuerzos que se estaban haciendo para realizar una amplia gama de actividades relativas a las distintas funciones de recursos humanos con el objetivo de transformar la función de recursos humanos en una función de asociada más estratégica;
- <u>solicitó</u> que siguieran proporcionándose periódicamente al Comité datos cualitativos y cuantitativos, en particular relativos a las iniciativas antes indicadas que han sido objeto de minucioso debate.

LA FAO Y EL SISTEMA COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS: CUESTIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

45. Al examinar el informe anual sobre las decisiones tomadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas que afectan a las condiciones de servicio del personal, tanto de las categorías profesional y superiores como de servicios generales, el Comité tomó nota de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su 65.º período de sesiones y las consecuencias financieras conexas para la FAO.

46. El Comité observó que se habían pronosticado las consecuencias financieras de las decisiones y que estaban incluidas en el actual PTP. A este respecto, se informó asimismo al Comité de que las recomendaciones y decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con las condiciones de servicio eran vinculantes para la Organización de conformidad con el acuerdo concluido con la Comisión de Administración Pública Internacional.

47. El Comité:

• <u>Convino en</u> las consecuencias financieras para la Organización derivadas de las recomendaciones y decisiones sobre las condiciones de servicio adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 65.º período de sesiones, descritas en el documento FC 138/10.

Marco de sistemas administrativos y de información

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN EL PASO A LA VERSIÓN 12 DE ORACLE EN PARALELO CON EL PROYECTO DE LAS NICSP

- 48. El Comité tomó nota de la información adicional sobre el alcance, los plazos y los costos del enfoque sinérgico y las comparaciones con proyectos en otros organismos de las Naciones Unidas, que se había presentado en respuesta a la solicitud formulada por el Comité en su 137.º período de sesiones.
- 49. Se informó al Comité de que el alcance del programa se centraba actualmente en la labor necesaria para establecer funciones de contabilidad conformes a las NICSP, la sustitución del Sistema de contabilidad sobre el terreno y el paso a la versión 12 (R12) del programa Oracle. Se considerarían adiciones al alcance actual basándose en la capacidad de la Organización de absorber el cambio y una mayor complejidad sin aumentar indebidamente el riesgo de ejecución de las NICSP básicas, la sustitución del Sistema de contabilidad sobre el terreno y los objetivos del paso a la versión 12 para la fecha prevista fijada en 2012, teniendo debidamente en cuenta las consideraciones relacionadas con el uso óptimo de los recursos.
- 50. El Comité examinó el desglose de las estimaciones de costos y las aclaraciones adicionales proporcionadas por la Secretaría sobre cada elemento del costo. El Comité tomó nota de que las comparaciones con los costos y plazos de proyectos en otros organismos de las Naciones Unidas solo podían realizarse a alto nivel ya que cada proyecto se veía afectado por el nivel de cambios que se tuvieran que introducir y la magnitud y complejidad del alcance de los trabajos.
- 51. El Comité observó que entre los principales beneficios del enfoque sinérgico figuraría una reducción general de los esfuerzos necesarios en las distintas etapas del programa en cuanto a las demandas sobre cada unidad operativa, así como en ámbitos como el desarrollo, la realización de pruebas, las comunicaciones y la capacitación frente a los esfuerzos que se habrían necesitado si los proyectos se gestionasen de forma separada.
- 52. Basándose en su examen de la información presentada, el Comité:
 - <u>tomó nota</u> de las estimaciones de costos presentadas y señaló que se reflejaban en las propuestas sobre gastos de capital incluidas en el PTP para 2012-13;
 - <u>alentó</u> a la Secretaría a buscar nuevas oportunidades para aumentar la eficiencia (desde el punto de vista de los costos) y modos de maximizar la relación entre los beneficios y los costos del programa;
 - <u>respaldó</u> la elevada prioridad concedida al proyecto sinérgico relativo al paso a la versión 12 y las NICSP en las propuestas incluidas en el PTP para 2012-13;

• <u>solicitó</u> a la Secretaría que le presentase en sus futuros períodos de sesiones informes sobre los progresos realizados en la aplicación del enfoque sinérgico.

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS RESPECTO DEL MARCO DE GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

53. El Comité de Finanzas tomó nota de los progresos realizados en la elaboración de un marco de gestión del riesgo institucional (GRI) para la FAO incorporado en el proceso de gestión basada en los resultados (GBR) de la Organización y expresó su convencimiento de que el marco de GRI abarcaría todos los riesgos (estratégicos, financieros, operacionales y de personal) para la consecución de los objetivos de la FAO. El Comité elogió el enfoque gradual adoptado para su aplicación, incluida la realización de múltiples actividades piloto para probar el marco en las cinco esferas de gestión en que será aplicado.

54. El Comité:

- manifestó interés en recibir:
 - un informe sobre la aplicación de la GRI en la FAO;
 - la propuesta de sistema de presentación de informes a los órganos rectores.

MANDATO Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

- 55. El Comité examinó los documentos FC 138/13, titulado "Mandato y composición del Comité de Ética", y FC 138/13 Add 1, que contiene un fragmento del informe del 92.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) celebrado en marzo de 2011. El Comité tomó nota de que las propuestas relativas al establecimiento del Comité de Ética, aprobadas por la Conferencia en 2008 como parte integrante del PIA, venían siendo objeto de examen durante dos años. Además, el Comité tomó nota de que, en atención a la orientación que había brindado en su período de sesiones de octubre de 2010, la Secretaría había presentado propuestas revisadas al CCLM y al Comité de Finanzas en sus respectivos períodos de sesiones de marzo de 2011.
- 56. El Comité tomó nota asimismo de que, tras amplias consultas regionales, el CCLM, en su período de sesiones de marzo de 2011, había aprobado la propuesta de establecer el Comité de Ética por un período de cuatro años a partir de enero de 2012. A lo largo de ese período, el CCLM, el Comité de Finanzas y el Consejo examinarían la labor del Comité de Ética con objeto de determinar, al final de ese período, si debería establecerse con carácter permanente o llegarse a un acuerdo sobre la introducción de cambios en su modus operandi. Debería reducirse el número de miembros externos de cuatro a tres, el número de miembros internos a dos y sus mandatos a dos años. El CCLM aprobó también la propuesta de designar a los miembros externos con la aprobación del Consejo en su período de sesiones de octubre de 2011, previa recomendación del CCLM y el Comité de Finanzas.
- 57. El Comité expresó su reconocimiento por los resultados de los esfuerzos realizados por los Miembros y la Secretaría respecto a la aplicación de la propuesta como parte de la matriz de medidas del PIA en materia de ética.

58. El Comité:

- aprobó, con enmiendas menores, el mandato y la composición revisados del Comité de Ética que figuran en el Anexo II del presente informe, previamente examinados por el CCLM, incluida la propuesta de establecer dicho Comité por un período de cuatro años a partir de enero 2012;
- <u>acordó</u> que los miembros externos fueran nombrados con la aprobación del Consejo, previa recomendación del CCLM y el Comité de Finanzas en sus respectivos períodos de sesiones de otoño de 2011.

PROGRESOS REALIZADOS EN EL PROGRAMA RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

59. El Comité examinó el documento FC 138/14, en el que se proporcionaba información actualizada sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa relativo a la declaración de la situación financiera. El Comité señaló que para ejecutar el Programa se había creado un Grupo de trabajo que estaba desempeñando su labor con el apoyo del consultor externo Ernst & Young y que, en ese contexto, el Grupo había examinado programas similares adoptados por otras organizaciones. El Comité señaló que, en el período comprendido entre marzo y mayo de 2011, el Grupo de trabajo desempeñaría las siguientes tareas: a) elaborar un método común para examinar las declaraciones; b) preparar materiales de capacitación y organizar talleres y cursos de formación; c) poner en marcha un plan de comunicación; d) emprender, con la participación de un número limitado de funcionarios, la fase piloto, cuyo inicio está previsto para finales de mayo de 2011.

60. Se informó al Comité de que un elemento importante de la fase piloto consistía en la elaboración de un cuestionario y una guía conexa, incluida una sección sobre preguntas frecuentes, que se estaban ultimando. Asimismo se ofrecieron seguridades al Comité sobre el compromiso de la Administración de que el Programa estuviera plenamente operativo para diciembre de 2011.

61. El Comité:

- acogió con agrado la información actualizada sobre el Programa relativo a la declaración de la situación financiera de la FAO y el compromiso asumido por la Administración con respecto a su aplicación;
- <u>exhortó</u> a prestar la debida atención a los posibles riesgos a fin de garantizar que se evitaran retrasos en la ejecución del Programa;
- <u>tomó nota</u> de que diversas organizaciones similares estaban ejecutando un programa relativo a la declaración de la situación financiera e instó a la Administración a adoptar medidas activas con objeto de garantizar que dicho Programa se pusiera en marcha en enero de 2012;
- <u>convino</u> en que los documentos sobre el Programa relativo a la declaración de la situación financiera deberían traducirse a los distintos idiomas de la Organización tanto para la fase piloto como para su puesta en marcha definitiva.

CREACIÓN DE UN CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS ÚNICO

- 62. El Comité deliberó sobre el examen exhaustivo del Centro de Servicios Compartidos (CSC) presentado en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo en su 140.º período de sesiones. Reconoció asimismo que las recomendaciones formuladas en las conferencias regionales celebradas en 2010 variaban en función de las regiones, si bien se habían abordado en líneas generales en el informe.
- 63. El Comité tomó nota del análisis que figuraba en el informe. En concreto, señaló la conclusión de que la eliminación de los centros de tramitación del CSC en Bangkok y Santiago y la puesta en funcionamiento de un único CSC en Budapest redundarían en la realización de ahorros por valor de 1 940 000 USD por bienio. Tomó nota asimismo de que la propuesta relativa a la creación de un único CSC ya se incluía en el PTP para 2012-13 y que los ahorros previstos se habían registrado también en los ahorros por eficiencia.
- 64. El Comité agradeció la información adicional sobre las ventajas técnicas de la propuesta formulada en el informe y durante la reunión por la Secretaría. Reconoció también que el centro de Budapest prestaba actualmente servicios al 85 % del personal de la FAO, tras la supresión desde 2008 de las funciones conexas en Roma, El Cairo y Accra, lo cual había redundado en un ahorro de más de 10 millones de USD en el primer bienio de actividad.
- 65. Algunos miembros del Comité estimaron que no podían aprobar la propuesta debido principalmente a las conclusiones del informe en relación con la mayor calidad de los servicios prestados por los centros de tramitación de Bangkok y Santiago según una encuesta realizada en 2009, así como los ahorros relativamente marginales relacionados con la propuesta.

66. El Comité:

- acogió con agrado la presentación del informe exhaustivo solicitado sobre el CSC;
- recomendó que se presentasen dos propuestas al Consejo:
 - ○(1) la unificación de los centros de tramitación en un CSC único en Budapest tal como se exponía en el informe de la Administración;
 - (2) el mantenimiento de la situación actual, con dos centros de tramitación en Santiago y Bangkok además del CSC de Budapest.

Supervisión

RENOVACIÓN DEL MANDATO DEL AUDITOR EXTERNO

- 67. El Auditor Externo titular, esto es, la Comisión de Comprobación de Cuentas de la República de Filipinas, informó al Comité de su interés en renovar su actual mandato. El Comité consideró la opción de prorrogar el mandato del Auditor Externo de la Organización por otros dos años.
- 68. Recordó que el Consejo, en su 132.º período de sesiones, había nombrado a la Comisión de Comprobación de Cuentas de la República de Filipinas como Auditor Externo de la Organización por un período de cuatro años a partir del 1.º de enero de 2008 de acuerdo con los artículos pertinentes del Reglamento Financiero y un anuncio de licitación distribuido a los Miembros de la FAO en 2006. El Comité tomó nota asimismo de que en las condiciones de nombramiento del Auditor Externo se preveía una posible prórroga de dos años, una vez finalizado el mandato actual el 31 de diciembre de 2011, sin necesidad de convocar una nueva licitación.
- 69. El Auditor Externo titular informó al Comité de su compromiso, si se prorrogaba su mandato, de llevar a cabo todas sus actividades de auditoría, incluida toda actividad adicional necesaria, estrictamente con arreglo a las condiciones financieras del nombramiento original sin costos adicionales para la Organización.
- 70. El Comité subrayó la necesidad de que se le presentaran puntualmente los informes de auditoría externa en el futuro y aprobó el siguiente proyecto de resolución para transmitirlo al Consejo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO

Prórroga del mandato del Auditor Externo

El Consejo,

- Observando que el nombramiento del actual Auditor Externo expira al final de 2011 y
 que el Comité de Finanzas recomienda la prórroga del nombramiento de la Comisión de
 Comprobación de Cuentas de la República de Filipinas como Auditor Externo de la
 Organización por dos años más,
- <u>Recordando</u> la orientación brindada por el Comité de Finanzas en su 122.º período de sesiones en relación con las limitaciones sobre la duración del mandato del Auditor Externo¹,
- **Reafirmando** la importancia del principio de rotación en el nombramiento del Auditor Externo,
- Decide nombrar Auditor Externo de la Organización a la Comisión de Comprobación de Cuentas de la República de Filipinas por un período de dos años más a partir del año 2012.

¹ Documento CL 135/7, párrs. 53-55.

INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE A 2010

71. El Comité agradeció al Inspector General que le hubiera presentado un informe exhaustivo correspondiente a 2010.

72. El Comité examinó varias cuestiones fundamentales que figuraban en el informe, en particular: los controles internos de la red descentralizada sobre el terreno; la estructura de gobernanza de la tecnología de la información y la gestión de los conocimientos de la FAO, y la administración de la seguridad en Oracle; la ejecución del PIA y la evaluación de riesgos conexa; la mejora del proceso de adquisiciones; la elaboración de un Manual refundido de la FAO; el seguimiento por parte de la Administración de la aplicación de las recomendaciones derivadas de las auditorías; la provisión oportuna de los puestos de plantilla aun vacantes en la Oficina del Inspector General.

73. El Comité:

- <u>tomó nota</u> del informe anual sobre las actividades de la Oficina del Inspector General correspondiente a 2010, así como las cuestiones expuestas por el Inspector General;
- acogió con agrado la labor de la Oficina del Inspector General en apoyo de la gestión de los riesgos principales de la Organización, incluidos los relacionados con la descentralización y las graves deficiencias del control por la Administración del proceso de reforma y acogió con agrado la respuesta de la Administración a este respecto;
- <u>pidió</u> que se le presentara información actualizada en períodos de sesiones futuros sobre los progresos realizados por la Administración con objeto de abordar las esferas que precisan atención destacadas en el informe.

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA FAO: INFORME ANUAL AL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE A 2010

74. El Comité agradeció al Presidente del Comité de Auditoría el asesoramiento brindado en su informe anual y examinó los asuntos destacados en el mismo.

75. El Comité:

- tomó nota del informe anual del Comité de Auditoría;
- <u>alentó</u> a la Administración a continuar sus esfuerzos en relación con la GRI en la Organización y la aplicación de las recomendaciones anteriores del servicio de auditoría interna;
- <u>exhortó</u> al Comité de Auditoría a velar por una coordinación adecuada con el Auditor Externo.

DIVULGACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

- 76. El Comité examinó la propuesta relativa a la política de divulgación de los distintos informes de la Oficina del Inspector General, que habría de reflejarse en una enmienda a la Carta de la Oficina del Inspector General (nueva Sección D de la misma).
- 77. El Comité tomó nota de que la propuesta se aplicaría a los informes de auditoría y los informes sobre las lecciones aprendidas a raíz de las investigaciones una vez emitidos en forma definitiva, que se pondrían a disposición de los interesados para su consulta previa petición, pero no se aplicaría a los informes de investigación. Asimismo, la propuesta se aplicaría únicamente a los informes publicados en la fecha de aprobación de la política por parte del Consejo o con posterioridad a esa fecha. El Comité examinó estos aspectos a la luz de los debates y las conclusiones del CCLM en su 92.º período de sesiones, así como la información y las aclaraciones ulteriores facilitadas por la Secretaría.

78. El Comité:

aprobó la política teniendo en cuenta que sería examinada en 2012.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES DE IRREGULARIDADES

- 79. El Comité acogió con satisfacción la elaboración de una política de protección de los denunciantes de irregularidades y señaló la importancia que revestía para la Organización.
- 80. El Comité examinó la política, aprobada por el Director General en diciembre de 2010 y comunicada al personal en la Circular Administrativa n.º 2011/05, de fecha 9 de febrero de 2011. Además, el Comité examinó las conclusiones de las deliberaciones del CCLM en su 92.º período de sesiones a ese respecto. El Comité tomó nota de las explicaciones facilitadas por la Secretaría en el sentido de que esta política recogía, en un único texto, las disposiciones en materia de protección de los denunciantes que ya figuraban en diversos documentos de la Organización, y que se basaba en la política vigente en la Secretaría de las Naciones Unidas.
- 81. Se informó al Comité de que la Administración había considerado importante difundir la política en esta forma unificada lo antes posible. El Comité consideró que podría haber realizado un examen más significativo antes de la ultimación y la comunicación al personal de la política.
- 82. El Comité tomó nota de la propuesta formulada por la Secretaría de examinar la política a finales de 2011 a la luz de la experiencia adquirida en su aplicación; en esa ocasión, podrían realizarse ajustes a la misma, en caso necesario.

83. El Comité:

- <u>tomó nota</u> de la publicación de la política de protección de los denunciantes de irregularidades mediante la Circular Administrativa n.º 2011/05;
- <u>observó además</u> que la política se examinaría a finales de 2011 y que el Comité podría formular recomendaciones antes de que se actualizara.

Mejora de los métodos de trabajo y eficiencia del Comité de Finanzas

MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE FINANZAS

- 84. El Comité expresó su agradecimiento por los esfuerzos realizados por la Secretaría a fin de preparar el volumen considerable de documentación para el período de sesiones en curso. Recordó la importancia de garantizar que los miembros recibieran todos los documentos, en todos los idiomas y con el mismo grado de calidad, dos semanas antes de cada período de sesiones.
- 85. Debido al número extraordinariamente elevado de temas incluidos en el programa del 138.º período de sesiones, el Comité decidió examinar para el futuro medidas a fin de reducir el número de temas para debate en cada período de sesiones, en concreto: un mayor número de consultas oficiosas entre períodos de sesiones entre los Estados Miembros y con la Secretaría; el aumento de la proporción de temas que pueden presentarse únicamente a título informativo; la mejora de la asignación de temas presentados con vistas a su examen durante los distintos ciclos bienales en el contexto de su programa de trabajo plurianual.

Otros asuntos

EVALUACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL Y LA OFICINA SUBREGIONAL DE LA FAO PARA EL CERCANO ORIENTE Y RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

86. El Comité escuchó sendas presentaciones relativas a la evaluación y a la respuesta de la Administración. Sin embargo, a la luz del escaso tiempo disponible para el examen de su

contenido esencial, el Comité acordó aplazar el debate al respecto a su siguiente período de sesiones.

ENMIENDA PROPUESTA AL ARTÍCULO 301.11.1 (COMITÉ DE APELACIONES) DEL ESTATUTO DEL PERSONAL

87. El Comité tomó nota del acuerdo alcanzado por la FAO y el Centro internacional de estudios de conservación y restauración de los bienes culturales (ICCROM) para autorizar a este último a utilizar los servicios del Comité de Apelaciones y, a este respecto, examinó las propuestas de enmienda al artículo 301.11.1 del Estatuto del Personal con objeto, entre otras cosas, de permitir una representación adecuada de funcionarios del ICCROM en el Comité de Apelaciones.

88. El Comité:

• <u>aprobó</u> las enmiendas propuestas con objeto de aumentar el número de miembros suplentes del Comité de Apelaciones (tanto los designados por el Director General como los elegidos por el personal) de cinco a seis y lograr que el artículo 301.11.1 del Estatuto del Personal fuera neutral en materia de género, tal como se señalaba en el anexo del documento FC 138/23, en el entendimiento de que todos los costos que se derivasen de la aplicación de este acuerdo serían sufragados por el ICCROM.

CONDICIONES DE NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

- 89. El Comité tomó nota del documento sometido a su examen sobre las condiciones de nombramiento del Presidente Independiente del Consejo. Al examinar el proyecto de resolución que contiene el marco de condiciones que regirían dichos nombramientos, el Comité reconoció que la resolución propuesta estaba completa y en consonancia con la orientación brindada por el Consejo en su 139.º período de sesiones, celebrado en mayo de 2010. Asimismo, reconoció que las disposiciones que figuraban en la misma se basaban en las condiciones actuales de nombramiento.
- 90. Se informó al Comité de que las disposiciones de los incisos f), g), h) e i) del párrafo 4 del proyecto de resolución sobre el nombramiento del Presidente Independiente del Consejo, que figuraba en el Anexo I del documento FC 138/24, reflejaba la práctica actual, por lo que no comportaría una consignación presupuestaria adicional.
- 91. Al examinar los datos comparativos proporcionados en el documento FC 138/24 sobre las condiciones de puestos similares en otras organizaciones internacionales, el Comité deliberó ampliamente sobre la cuantía de la asignación anual teniendo en cuenta los rasgos distintivos de la función del Presidente Independiente del Consejo de la FAO con arreglo a lo estipulado en el PIA (medida 2.34) y las resoluciones 9/2009 y 17/2009 de la Conferencia.
- 92. Habiendo examinado los ajustes propuestos en las condiciones de nombramiento y evaluado las cuestiones conexas, **el Comité:**
 - <u>aprobó</u> el proyecto de resolución sobre el nombramiento del Presidente Independiente del Consejo presentado en el Anexo I del documento FC 138/24;
 - recomendó que el proyecto de resolución se presentara al Consejo en su 141.º período de sesiones, en abril de 2011, con vistas a que lo examinara y tomara una decisión sobre la recomendación del Comité de que se mantuviera la actual cuantía de la asignación anual;
 - recomendó además que se examinara la posibilidad de establecer un mecanismo de ajuste que permitiera al Comité General de la Conferencia revisar cada dos años la cuantía de la asignación anual.

CONDICIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL

93. El Comité acogió con satisfacción la información proporcionada en el documento FC 138/25, titulado "Condiciones para el nombramiento del Director General", elaborado en atención a la petición formulada por el Consejo en su 140.º período de sesiones, celebrado entre noviembre y diciembre de 2010. El Comité tomó nota de que el documento había sido analizado por el CCLM y sería examinado por el Consejo en su 141.º período de sesiones, en abril de 2011.

94. El Comité tuvo debidamente en cuenta el párrafo 4 del artículo XXXVII del Reglamento General de la Organización referente a las facultades del Comité General y de la Conferencia para determinar las condiciones generales correspondientes al cargo de Director General.

95. El Comité:

- tomó nota de que se prepararía la información pertinente, incluso sobre las prácticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en Roma, para el Comité General con miras a establecer las condiciones de nombramiento del Director General que la Conferencia habría de elegir en junio de 2011:
- <u>hizo hincapié</u> en la necesidad de garantizar la claridad de todas las cláusulas, especialmente las relativas al alquiler por parte de la Organización de una vivienda adecuada que habría de asignarse como residencia oficial al Director General;
- <u>convino</u> en que el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (JIU/REP/2009/8), cuyas recomendaciones habían sido aceptadas por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (CEB) y el Director General, ofrecía orientación para el establecimiento de las condiciones generales relativas al nombramiento del Director General que habría de ser elegido por la Conferencia en junio de 2011.

FECHA Y LUGAR DEL 139.º PERÍODO DE SESIONES

15. Se informó al Comité de que estaba previsto que el 139.º período de sesiones se celebrase en Roma los días 30 y 31 de mayo de 2011. Las fechas definitivas del período de sesiones se decidirían en consulta con la Secretaría del Programa Mundial de Alimentos.

ANEXO I

Escala de cuotas propuesta para 2012-13 (Se consigna, con fines de comparación, la escala para 2010-11)

| | Escala propuesta ² | Escala vigente ³ |
|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| Estado Miembro | 2012-13 | 2010-11 |
| Afganistán | 0,004 | 0,001 |
| Albania | 0,010 | 0,006 |
| Alemania | 8,056 | 8,619 |
| Andorra | 0,007 | 0,008 |
| Angola | 0,010 | 0.003 |
| Antigua y Barbuda | 0,002 | 0,002 |
| Arabia Saudita | 0,834 | 0,752 |
| Argelia | 0,129 | 0,086 |
| Argentina | 0,288 | 0,327 |
| Armenia | 0,005 | 0,002 |
| Australia | 1,942 | 1,796 |
| Austria | 0,855 | 0,891 |
| Azerbaiyán | 0,015 | 0,005 |
| Bahamas | 0,018 | 0,016 |
| Bahrein | 0,039 | 0,033 |
| Bangladesh | 0,010 | 0,01 |
| Barbados | 0,008 | 0,009 |
| Belarús | 0,042 | 0,02 |
| Bélgica | 1,080 | 1,108 |
| Belice | 0,001 | 0,001 |
| Benin | 0,003 | 0,001 |
| Bhután | 0,001 | 0,001 |
| Bolivia (Estado Plurinacional de) | 0,007 | 0,006 |
| Bosnia y Herzegovina | 0,014 | 0,006 |
| Botswana | 0,018 | 0,014 |
| Brasil | 1,619 | 0,88 |

 $^{^2}$ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2010-2012 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009.

³ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2007-2009 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006.

| Bulgaria | 0,038 | 0,02 |
|---------------------------|--------|--------|
| Burkina Faso | 0,003 | 0,002 |
| Burundi | 0,001 | 0,001 |
| Cabo Verde | 0,001 | 0,001 |
| Camboya | 0,003 | 0,001 |
| Camerún | 0,011 | 0,009 |
| Canadá | 3,222 | 2,992 |
| Chad | 0,002 | 0,001 |
| Chile | 0,237 | 0,162 |
| China | 3,204 | 2,68 |
| Chipre | 0,046 | 0,044 |
| Colombia | 0,145 | 0,106 |
| Comoras | 0,001 | 0,001 |
| Congo | 0,003 | 0,001 |
| Costa Rica | 0,034 | 0,032 |
| Côte d'Ivoire | 0,010 | 0,009 |
| Croacia | 0,098 | 0,05 |
| Cuba | 0,071 | 0,054 |
| Dinamarca | 0,740 | 0,743 |
| Djibouti | 0,001 | 0,001 |
| Dominica | 0,001 | 0,001 |
| Ecuador | 0,040 | 0,021 |
| Egipto | 0,095 | 0,089 |
| El Salvador | 0,019 | 0,02 |
| Emiratos Árabes Unidos | 0393 | 0,304 |
| Eritrea | 0,001 | 0,001 |
| Eslovaquia | 0,143 | 0,063 |
| Eslovenia | 0,104 | 0,097 |
| España | 3,192 | 2,983 |
| Estados Unidos de América | 22,000 | 22,000 |
| Estonia | 0,040 | 0,016 |
| Etiopía | 0,008 | 0,003 |
| Federación de Rusia | 1,610 | 1,206 |
| Fiji | 0,004 | 0,003 |
| Filipinas | 0.091 | 0,078 |
| Finlandia | 0,569 | 0,567 |
| Francia | 6,152 | 6,332 |
| Gabón | 0,014 | 0,008 |
| Gambia | 0,001 | 0,001 |
| Georgia | 0,006 | 0,003 |
| Ghana | 0,006 | 0,004 |
| Granada | 0,001 | 0,001 |
| Grecia | 0,694 | 0,599 |
| Guatemala | 0,028 | 0,032 |

| Guinea | 0,002 | 0,001 |
|---|--------|--------|
| Guinea-Bissau | 0,001 | 0,001 |
| Guinea Ecuatorial | 0,008 | 0,002 |
| Guyana | 0,001 | 0,001 |
| Haití | 0,003 | 0,002 |
| Honduras | 0,008 | 0,005 |
| Hungría | 0,292 | 0,245 |
| India | 0,537 | 0,452 |
| Indonesia | 0,239 | 0,162 |
| Irán (República Islámica del) | 0,234 | 0,181 |
| Iraq | 0,020 | 0,015 |
| Irlanda | 0,500 | 0,447 |
| Islandia | 0,042 | 0,037 |
| Islas Cook | 0,001 | 0,001 |
| Islas Marshall | 0,001 | 0,001 |
| Islas Salomón | 0,001 | 0,001 |
| Israel | 0,386 | 0,421 |
| Italia | 5,023 | 5,104 |
| Jamahiriya Árabe Libia | 0,130 | 0,062 |
| Jamaica | 0,014 | 0,01 |
| Japón | 12,590 | 16,706 |
| Jordania | 0,014 | 0,012 |
| Kazajstán | 0,076 | 0,029 |
| Kenya | 0,012 | 0,01 |
| Kirguistán | 0,001 | 0,001 |
| Kiribati | 0,001 | 0,001 |
| Kuwait | 0,264 | 0,183 |
| La ex República Yugoslava de Macedonia | 0,007 | 0,005 |
| Lesotho | 0,001 | 0,001 |
| Letonia | 0,038 | 0,018 |
| Líbano | 0,033 | 0,034 |
| Liberia | 0,001 | 0,001 |
| Lituania | 0,065 | 0,031 |
| Luxemburgo | 0,091 | 0,086 |
| Madagascar | 0,003 | 0,002 |
| Malasia | 0,254 | 0,191 |
| Malawi | 0,001 | 0,001 |
| Maldivas | 0,001 | 0,001 |
| Malí | 0,003 | 0.001 |
| Malta | 0,017 | 0,017 |
| Marruecos | 0,058 | 0,042 |
| Mauricio | 0,011 | 0,011 |
| Mauritania | 0,001 | 0,001 |
| *************************************** | | i |

21

| México | 2,367 | 2,268 |
|--------------------------------------|-------|-------|
| Micronesia (Estados Federados de) | 0,001 | 0,001 |
| Moldova | 0,002 | 0,001 |
| Mónaco | 0,003 | 0,003 |
| Mongolia | 0,002 | 0,001 |
| Montenegro | 0,004 | 0,001 |
| Mozambique | 0,003 | 0,001 |
| Myanmar | 0,006 | 0,005 |
| Namibia | 0,008 | 0,006 |
| Nauru | 0,001 | 0,001 |
| Nepal | 0,006 | 0,003 |
| Nicaragua | 0,003 | 0,002 |
| Níger | 0,002 | 0,001 |
| Nigeria | 0,078 | 0,048 |
| Niue | 0,001 | 0,001 |
| Noruega | 0,875 | 0,786 |
| Nueva Zelandia | 0,274 | 0,257 |
| Omán | 0,087 | 0,073 |
| Países Bajos | 1,864 | 1,882 |
| Pakistán | 0,083 | 0,059 |
| Palau | 0,001 | 0,001 |
| Panamá | 0,022 | 0,023 |
| Papua Nueva Guinea | 0,002 | 0,002 |
| Paraguay | 0,007 | 0,005 |
| Perú | 0,091 | 0,078 |
| Polonia | 0,832 | 0,504 |
| Portugal | 0,514 | 0,53 |
| Qatar | 0,136 | 0,086 |
| Reino Unido | 6,636 | 6,675 |
| República Árabe Siria | 0,025 | 0,016 |
| República Centroafricana | 0,001 | 0,001 |
| República Checa | 0,351 | 0,282 |
| República de Corea | 2,271 | 2,184 |
| República Democrática del Congo | 0,003 | 0,003 |
| República Democrática Popular Lao | 0,001 | 0,001 |
| República Dominicana | 0,042 | 0,024 |
| República Popular Democrática de | | |
| Corea | 0,007 | 0,007 |
| Rumania | 0,178 | 0,07 |
| Rwanda | 0,001 | 0,001 |
| Saint Kitts y Nevis | 0,001 | 0,001 |
| Samoa | 0,001 | 0,001 |
| San Marino | 0,003 | 0,003 |
| San Vicente y las Granadinas | 0,001 | 0,001 |

| Santa Lucía | 0,001 | 0,001 |
|--------------------------------------|---------|---------|
| Santo Tomé y Príncipe | 0,001 | 0,001 |
| Senegal | 0,006 | 0,004 |
| Serbia | 0,037 | 0,021 |
| Seychelles | 0,002 | 0,002 |
| Sierra Leona | 0,001 | 0,001 |
| Somalia | 0,001 | 0,001 |
| Sri Lanka | 0,019 | 0,016 |
| Sudáfrica | 0,387 | 0,292 |
| Sudán | 0010 | 0,01 |
| Suecia | 1,069 | 1,076 |
| Suiza | 1,135 | 1,222 |
| Suriname | 0,003 | 0,001 |
| Swazilandia | 0003 | 0,002 |
| Tailandia | 0,210 | 0,187 |
| Tanzanía, República Unida de | 0,008 | 0,006 |
| Tayikistán | 0,002 | 0,001 |
| Timor-Leste | 0,001 | 0,001 |
| Togo | 0,001 | 0,001 |
| Tonga | 0,001 | 0,001 |
| Trinidad y Tabago | 0,044 | 0,027 |
| Túnez | 0,030 | 0,031 |
| Turkmenistán | 0,026 | 0,006 |
| Turquía | 0,620 | 0,383 |
| Tuvalu | 0,001 | 0,001 |
| Ucrania | 0,088 | 0045 |
| Uganda | 0,006 | 0003 |
| Uruguay | 0,027 | 0,027 |
| Uzbekistán | 0,010 | 0,008 |
| Vanuatu | 0001 | 0,001 |
| Venezuela (República Bolivariana de) | 0,316 | 0,201 |
| Viet Nam | 0,033 | 0,024 |
| Yemen | 0,033 | 0,024 |
| Zambia | 0,004 | 0,007 |
| Zimbabwe | 0,003 | 0,001 |
| Zimou wc | 0,003 | 0,000 |
| | 100,000 | 100,000 |
| | | |

Anexo II Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el presupuesto en el bienio 2010-11

- 1. En el marco de la resolución 3/2009 de la Conferencia, se aprobó la consignación presupuestaria para 2010-11 por un importe de 1 000,5 millones de USD, que comprende 22,8 millones de USD destinados a aumentos de eficiencia por determinar y ahorros no recurrentes. La Conferencia pidió al Director General que informase al Comité de Finanzas sobre los ajustes que se fueran haciendo al Programa de Trabajo en razón de estos nuevos aumentos de la eficiencia no especificados y ahorros no recurrentes, que no se habían reflejado en aquel momento en la estructura de los capítulos.
- 2. El Reglamento Financiero, en su artículo 4.1, autoriza al Director General a contraer obligaciones sin superar el importe votado por la Conferencia. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero, el Director General administra las consignaciones presupuestarias de forma que se disponga de fondos suficientes para sufragar los gastos durante el bienio. El artículo 4.5 a) del Reglamento Financiero pide que se notifiquen al Comité de Finanzas determinadas transferencias entre divisiones y el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero estipula que el Comité de Finanzas debe aprobar las transferencias realizadas de un capítulo a otro.
- 3. El Comité de Finanzas examinó las medidas tomadas por la Secretaría con el fin de obtener aumentos de eficiencia y ahorros no recurrentes en sus períodos de sesiones de abril y octubre de 2010. En su período de sesiones de octubre de 2010 el Comité de Finanzas ratificó la distribución entre capítulos prevista de la consignación presupuestaria para 2010-11, de 1 000,5 millones de USD, como resultado de las iniciativas y medidas encaminadas a lograr aumentos de la eficiencia y ahorros no recurrentes por valor de 22,8 millones de USD, así como los ajustes derivados de la preparación de planes de trabajo bienales. El Comité tomó nota de que las transferencias presupuestarias previstas con motivo de la aplicación del Programa de Trabajo se comunicarían al Comité para su examen y aprobación en marzo de 2011.
- 4. En el presente informe se ilustra la consignación neta ajustada de 2010-11 por capítulos y se facilitan, para la aprobación del Comité, las transferencias presupuestarias previstas derivadas de la aplicación del Programa de Trabajo 2010-11.

Ejecución presupuestaria prevista en 2010-11

Consignación neta ajustada de 2010-11

5. Los datos de la consignación neta para 2010-11 presentados en las columnas d) y e) del cuadro que figura a continuación muestran las distribuciones ajustadas por capítulos correspondientes a los aumentos de eficiencia y los ahorros no recurrentes que el Comité de Finanzas ha examinado y aprobado. En las distribuciones se incluye asimismo un ajuste técnico para la transición desde las tasas unificadas de los gastos de personal en todas las oficinas descentralizadas, pasando de las tasas basadas en el lugar de destino a las regionales sin ganancias ni pérdidas, según se comunicó al Comité de Finanzas en su período de sesiones de octubre de 2010⁴. El ajuste, que no tiene efecto programático, se llevó a cabo para facilitar el seguimiento del costo efectivo del personal a nivel regional y esta seguirá siendo la metodología empleada en 2012-13. La consignación neta ajustada también se refleja en el PTP 2012-13, donde se presentan los datos comparativos con 2010-11 en forma de cuadros.

Transferencias entre capítulos

- 6. La ejecución presupuestaria prevista como resultado de la aplicación del Programa de Trabajo, equivalente al gasto previsto con cargo a la consignación ajustada neta, puede verse en la columna f) del cuadro.
- 7. En la sección *Visión de conjunto por capítulos* se explican brevemente las transferencias de recursos entre capítulos como consecuencia de la planificación bienal del trabajo realizada a lo largo de 2010. La mayor parte de las transferencias son resultado de un reposicionamiento de las actividades previstas en el marco de objetivos o resultados de la Organización más apropiados en virtud de la experiencia adquirida con la planificación del trabajo según el modelo basado en resultados, incluidos los exámenes por homólogos, tal como se comunicó al Comité de Finanzas

⁴ Anexo II del documento FC 135/6, párr. 15.

en su período de sesiones de octubre de 2010. Otro elemento más que influye en la ejecución presupuestaria en este momento son los reembolsos mayores de lo presupuestado para los costos de apoyo, principalmente procedentes de los proyectos de emergencia. A pesar de las complejas técnicas de pronóstico, la distribución y la cantidad exactas de estos reembolsos resultan difíciles de predecir.

Ejecución presupuestaria prevista en 2010-11

| Ejecución presupuestaria prevista en 2010-11 | | | | | | |
|--|--|-----------------|---|---|-------------------------|--|
| Capítulo a) | Objetivo estratégico y funcional b) | RC 3/2009 c) | Aumentos de eficiencia, ahorros no recurrentes y otros ajustes d) | Consignación neta de 2010- 11 (después de ajustes) e) | Gasto previsto f) | Saldo previsto vs consignación neta g) |
| 1 | A - Intensificación sostenible de la producción de cultivos | 50 370 | -1 189 | 49 181 | 47 242 | 1 939 |
| 2 | B – Incremento de la producción ganadera sostenible | 32 566 | -929 | 31 637 | 29 436 | 2 201 |
| 3 | C - Gestión y utilización sostenibles de los recursos de la pesca y la acuicultura | 57 090 | -1 464 | 55 626 | 55 379 | 247 |
| 4 | D - Mejora de la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria | 25 337 | -892 | 24 445 | 24 765 | -320 |
| 5 | E - Ordenación sostenible de los bosques y los árboles | 43 569 | -1 515 | 42 054 | 41 688 | 366 |
| 6 | F - Gestión sostenible de las tierras, las aguas y los recursos genéticos y mejora de la respuesta a los desafíos ambientales mundiales que afectan a la alimentación y la agricultura | 54 645 | -1 453 | 53 192 | 55 775 | -2 583 |
| 7 | G – Entorno propicio a los mercados para mejorar los medios de vida y el desarrollo rural | 41 612 | -734 | 40 878 | 38 483 | 2 395 |
| 8 | H – Aumento de la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición | 60 509 | -2 055 | 58 454 | 59 937 | -1 483 |
| 9 | I - Mejora de la preparación y respuesta eficaz ante las amenazas y las emergencias alimentarias y agrícolas | 7 848 | -537 | 7 311 | 8 533 | -1 222 |
| 10 | K - Equidad de género en el acceso a los recursos, bienes y servicios y en la toma de decisiones en las zonas rurales | 10 284 | -446 | 9 838 | 10 969 | -1 131 |
| 11 | L - Incremento del volumen y la eficacia de la inversión pública y | 38 643 | -2 072 | 36 571 | 42 919 | -6 348 |

| Capítulo a) | Objetivo estratégico y funcional b) | RC 3/2009 c) | Aumentos de eficiencia, ahorros no recurrentes y otros ajustes d) | Consignación neta de 2010- 11 (después de ajustes) e) | Gasto previsto f) | Saldo previsto vs consignación neta g) |
|----------------|---|-----------------|---|---|-------------------------|--|
| | privada en la agricultura y el desarrollo rural | | | | | |
| 12 | X - Colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas | 225 457 | -4 777 | 220 680 | 221 073 | -393 |
| 13 | Y - Administración eficiente y eficaz | 122 914 | -4 332 | 118 582 | 113 959 | 4 623 |
| 14 | Representantes de la FAO | 88 204 | 90 | 88 294 | 86 586 | 1 708 |
| 15 | Programa de Cooperación Técnica | 111 694 | 0 | 111 694 | 111 694 | 0 |
| 16 | Imprevistos | 600 | 0 | 600 | 0 | 600 |
| 17 | Gastos de capital | 27 118 | -315 | 26 803 | 26 803 | 0 |
| 18 | Gastos de seguridad | 24 866 | -180 | 24 686 | 24 686 | 0 |
| | Aumentos de eficiencia/ahorros no recurrentes | -22 800 | 22 800 | 0 | 0 | 0 |
| Total | | 1 000 526 | 0 | 1 000 526 | 999 926 | 600 |

- 8. Está previsto agotar en el gasto del bienio la consignación presupuestaria de 2010-11 en los Capítulos 1 al 14 (los objetivos estratégicos y funcionales y las Representaciones de la FAO). En consonancia con la práctica actual, cualquier saldo que no se haya gastado en el Programa de Cooperación Técnica, los gastos de capital (*Capítulo 15*) y los gastos de seguridad (*Capítulo 18*) será transferido al bienio siguiente. La Secretaría solicita al Comité la ratificación de las propuestas de transferencias presupuestarias provisionales por capítulos con el fin de llevar a cabo la labor prevista de la Organización durante el resto del bienio. Se solicitan transferencias a los *Capítulos 4*, 6, 8, 9, 10, 11, y 12 desde los *Capítulos 1*, 2, 3, 5, 7, 13 y 14.
- 9. Se hace presente que 2010-11 es el primer bienio en el cual se informa sobre 18 capítulos en lugar de los ocho anteriores. Si bien este grado de desglose a nivel de los capítulos muestra clara y exhaustivamente los presupuestos y gastos con relación al marco de resultados, aumenta la posibilidad de que las transferencias finales por capítulos no coincidan con aquellas que se están solicitando. Por ejemplo: tal como puede verse en el cuadro anterior, las transferencias correspondientes a los *Capítulos 3, 4, 5 y 12* son mínimas y en la ejecución final podrían resultar opuestas a la transferencia que se está solicitando.
- 10. Además, aunque actualmente se prevé el gasto de la totalidad de la consignación neta de 1 000,5 millones de USD, se recuerda que los informes presupuestarios al final del bienio emplean el tipo de cambio USD/EUR establecido en el PTP 2010-11 de 1 EUR = 1,385 USD (tipo de cambio presupuestario). La Secretaría realiza un seguimiento atento de la situación, pero tal vez se produzcan algunas variaciones por capítulos si el porcentaje medio final del gasto en euros difiere significativamente de las hipótesis incluidas en las previsiones.
- 11. Se facilitará un informe actualizado sobre las transferencias presupuestarias por capítulos al Comité de Finanzas en su período de sesiones de octubre de 2011.

Visión de conjunto por capítulos

- 12. Las variantes en el gasto previsto por capítulos con respecto a la consignación neta ajustada proceden principalmente de la planificación bienal del trabajo, según se explica con más detalle a continuación. Las transferencias por capítulos solicitadas compensarán las insuficiencias y los excesos de gasto en cada capítulo.
 - Capítulo 1 OE A Intensificación sostenible de la producción de cultivos **previsión** de insuficiencia en el gasto: las actividades para el programa del Consejo Independiente

de Ciencia y Colaboración, presupuestadas originalmente en el marco de los OE A, B, C, E y H, se han fusionado en el OE F. Además, la prestación de asistencia técnica en la concepción e introducción de componentes de la producción de cultivos de las estrategias y programas nacionales y regionales para la seguridad alimentaria se trasladó al OE-H, reflejando el enfoque integrado aplicado a la prestación de apoyo técnico destinado a la concepción y la aplicación de las estrategias y programas nacionales y regionales globales para la seguridad alimentaria. Las actividades de crisis en la cadena alimentaria relacionadas con los cultivos pasaron al OE-I compensadas por un traslado de recursos del OE-D a fin de realinear el trabajo en asociación con la División Mixta FAO/OIEA.

- Capítulo 2 OE A Incremento de la producción ganadera sostenible previsión de insuficiencia en el gasto: se ha reflejado un enfoque más interdisciplinario en cuanto al trabajo en la ganadería reasignando a los OE-F y OE-I, respectivamente, su contribución a la gestión sostenible de los recursos naturales y las emergencias. Asimismo, se ha reprogramado más adecuadamente en el OE-D la labor relacionada con la inocuidad de los alimentos de origen animal. Las actividades referentes al programa del Consejo Independiente de Ciencia y Colaboración se han trasladado al OE-F. La prestación de asistencia técnica destinada a la introducción de componentes de ganadería de las estrategias y programas nacionales y regionales para la seguridad alimentaria ha pasado al OE-H con el fin de reflejar el enfoque integrado.
- Capítulo 3 OE-C Gestión y utilización sostenibles de los recursos de la pesca y la acuicultura sin cambios importantes.
- Capítulo 4 OE-D Mejora de la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria sin cambios importantes.
- Capítulo 5 OE-E Ordenación sostenible de los bosques y los árboles sin cambios importantes.
- Capítulo 6 OE-F Gestión sostenible de las tierras, las aguas y los recursos genéticos y mejora de la respuesta a los desafíos ambientales mundiales que afectan a la alimentación y la agricultura previsión de exceso de gasto: el trabajo y los productos del programa del Consejo Independiente de Ciencia y Colaboración se han agrupado en varios sectores agrícolas, como las coaliciones con el GCIAI, el Foro Global de Investigación Agropecuaria y el Foro mundial sobre servicios rurales de asesoramiento. Se transfirieron actividades del OE-H para reflejar mejor la contribución de la labor relativa a normas de información, métodos e instrumentos sobre la seguridad alimentaria, la agricultura y la nutrición al progreso global en el acceso al conocimiento destinado a la gestión de los recursos naturales y en su puesta en común.
- Capítulo 7 OE-G Entorno propicio a los mercados para mejorar los medios de vida y el desarrollo rural previsión de insuficiencia en el gasto: el trabajo de apoyo a los pequeños productores relacionado con la creación de capacidad a nivel nacional para la inversión en agricultura con hincapié en las agroindustrias y la infraestructura rural se trasladó al OE-L y las actividades relativas al mantenimiento de la calidad y los problemas de reducción de las pérdidas en las cadenas de valor posteriores a la producción se trasladaron al OE-D. La región del Cercano Oriente trasladó las actividades del OE-G a los OE-H y OE-L, lo que refleja el carácter multidisciplinar en el fomento del desarrollo rural a través de un enfoque regional en el que se tendrán en cuenta factores como la globalización, el cambio climático y las cuestiones de mercado, en consonancia con los acuerdos de los Estados Miembros alcanzados en la comisión ministerial de la UMA. Una parte de la labor de desarrollo rural relacionada más directamente con la temática de género se transfirió del OE-G al OE-K.
- Capítulo 8 OE-H Aumento de la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición previsión de exceso de gasto: la labor se ha transferido desde los OE A, B y G, en relación con un enfoque integrado ante la seguridad alimentaria. El aumento se compensa en parte transfiriendo actividades al OE-F, por lo que respecta al Consejo Independiente de Ciencia y Colaboración, y al OE-L, según se observa más adelante.

• Capítulo 9 – OE – I Mejora de la preparación y respuesta eficaz ante las amenazas y las emergencias alimentarias y agrícolas – previsión de exceso de gasto: se han reflejado la contribución crítica a este objetivo estratégico que ha realizado la labor de la Organización sobre la ganadería (OE-B), así como la identificación y reprogramación del OE-A al OE-I de las actividades de crisis relacionadas con la cadena alimentaria.

- Capítulo 10 OE-K Equidad de género en el acceso a los recursos, bienes y servicios y en la toma de decisiones en las zonas rurales previsión de exceso de gasto: se refleja una reprogramación desde el OE-G de la labor referente al SOFA 2010 (Las mujeres en la agricultura) y al desarrollo rural en relación con las cuestiones de género.
- Capítulo 11 OE L Incremento del volumen y la eficacia de la inversión pública y privada en la agricultura y el desarrollo rural previsión de exceso de gasto: se refleja un enfoque más claro sobre la capacidad nacional de inversión en la labor de la Organización referente a las agroindustrias y la infraestructura rural, así como una priorización del trabajo que se ocupa de los flujos de inversión privada y pública en África occidental a través de los programas nacionales de inversión agraria. También se transfirieron al OE-L las actividades relacionadas con el SOFA 2011 sobre inversión en agricultura. Por último, se ha reflejado debidamente el papel directo que tiene el programa de Cooperación Sur-Sur en la movilización del apoyo a la creación de capacidad para la realización de proyectos de inversión (dentro de programas y estrategias nacionales y regionales de seguridad alimentaria) y el seguimiento de esa realización, y se han transferido las actividades correspondientes desde el OE-H.
- Capítulo 12 OF-X Colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas sin cambios importantes.
- Capítulo 13 OF-Y Administración eficiente y eficaz previsión de insuficiencia en el gasto: debido a un esfuerzo por simplificar los procesos administrativos en las regiones y a unos ingresos por gastos de apoyo más elevados de lo presupuestado que se han acreditado en el capítulo.
- Capítulo 14 Programa de los FAOR previsión de insuficiencia en el gasto: principalmente debido a unos ingresos más elevados de lo presupuestado en gastos de apoyo que se han acreditado en el capítulo.

ANEXO III

MANDATO Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

- 1. El Comité de Ética actuará como órgano asesor en todos los ámbitos relacionados con la ética en la Organización, supervisará con carácter general la ejecución del programa de ética y velará por que dicho programa se lleve a cabo eficazmente. El Comité de Ética no tendrá ninguna función formal de supervisión respecto de la Oficina de Ética, ni llevará a cabo ninguna actividad operacional en relación con su mandato.
- 2. El Comité de Ética se establecerá inicialmente por un período de cuatro años. Durante este período, los Miembros, por conducto del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, el Comité de Finanzas y el Consejo, examinarán la labor del Comité a fin de determinar, al final de dicho período, si el Comité debe seguir ejerciendo sus funciones durante otros cuatro años o adquirir carácter permanente, o para realizar los ajustes a su modus operandi que sean necesarios.

Mandato del Comité de Ética

- 3. Con sujeción al principio en virtud del cual el Comité de Ética no tendrá ninguna función formal de supervisión respecto de la Oficina de Ética, ni llevará a cabo ninguna actividad operacional, el Comité de Ética tendrá el siguiente mandato:
 - a) seguir de cerca todas las cuestiones relacionadas con la formulación, elaboración y ejecución del programa de ética de la Organización, incluidos el programa de la Organización relativo a la declaración de la situación financiera o los programas destinados a prevenir o abordar conflictos de intereses;
 - b) seguir de cerca con carácter general las actividades de la Oficina de Ética sobre la base de los informes anuales presentados por la Oficina de Ética al Comité y dar orientaciones al respecto;
 - c) asesorar acerca de las cuestiones que le someta el Director General;
 - d) examinar los principales componentes del programa de ética, entre ellos las políticas y la normativa pertinentes, la capacitación, los programas relativos a la declaración de la situación financiera, la prevención de los conflictos de intereses y las políticas conexas, y asesorar al respecto;
 - e) presentar un informe anual sobre sus actividades al Director General, al Comité de Finanzas y al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos;
 - f) examinar cualquier cuestión relacionada con el cumplimiento de su mandato, o asesorar al respecto.

Composición del Comité de Ética

- 4. El Comité de Ética estará compuesto por los siguientes miembros nombrados por el Director General:
- a) tres personas de reconocido prestigio ajenas a la Organización cuyo nombramiento apruebe el Consejo por recomendación del Comité de Finanzas y del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos;
- b) un Director General Adjunto;
- c) el Asesor Jurídico.
- 5. El Comité de Ética elegirá a su Presidente entre sus miembros externos por un período de dos años.

Mandato de los miembros

6. Los miembros ajenos a la Organización serán nombrados por un período de dos años. Por recomendación del Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, y siempre que así lo apruebe el Consejo, el Director General podrá renovar el nombramiento de los miembros ajenos a la Organización. El Asesor Jurídico será miembro nato del Comité de Ética. El mandato del Director General Adjunto será de dos años y se podrá prorrogar por otros dos años como máximo, a discreción del Director General. En caso de que un puesto quede vacante, se nombrará un sustituto por el resto del mandato, de conformidad con los procedimientos aplicables.

Reuniones

7. El Comité de Ética celebrará al menos dos reuniones ordinarias cada año. El Presidente podrá convocar reuniones adicionales del Comité si lo considera oportuno. El Director General y la Oficina de Ética podrán solicitar al Presidente que convoque una reunión, de ser necesario.

Quórum

8. Todos los miembros deberán asistir a cada reunión. A discreción del Presidente y siempre que sea necesario, las reuniones podrán celebrarse con al menos cuatro miembros⁵.

Secretaría

9. La Organización adoptará las disposiciones oportunas a fin de que se presten los servicios de Secretaría necesarios para el funcionamiento del Comité de Ética.

⁵ Por el momento y según se ha debatido en algunas ocasiones anteriores, las propuestas no incluyen normas detalladas de procedimiento para el funcionamiento del Comité (p. ej. sobre las votaciones). En el futuro, tras una posible nueva evaluación del funcionamiento del Comité, podría reconsiderarse esta postura.

ANEXO IV

DOCUMENTOS PARA INFORMACIÓN

- Informe sobre las inversiones correspondiente a 2010 (doc. FC 138/INF/2)
- Estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas (doc. FC 138/INF/3)
- Informes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas
 - Deslocaliza ción en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizados (JIU/REP/2009/6) (doc. FC 138/INF/4)
 - Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2009/8) (doc. FC 138/INF/5)
 - La ética en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2010/3) (doc. FC 138/INF/6)
- Información sobre determinados aspectos del programa relativo al Plan inmediato de acción (doc. FC 138/INF/7)
- Información sobre los proyectos financiados con cargo al Servicio de gastos de capital (doc. FC 138/INF/8)
- Información solicitada por el Comité de Finanzas sobre el artículo 12 del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (doc. FC 138/INF/9)